



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 26 de abril de 2021 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisca Javier Armenta Avalza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretaria de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cufiña, Director de Fianzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celsina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Solicita: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD PRODUCTIVA DENOMINADA OPERADORA DE SERVICIOS INTEGRALES.

1.1. ACUERDO. Se autoriza la creación de una entidad productiva denominada "Operadora de Servicios Integrales".

2.

Solicita: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD PRODUCTIVA DENOMINADA OPERADORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

2.1. ACUERDO. Se autoriza la creación de una entidad productiva denominada "Operadora de Prevención de Riesgos".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Solicita: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD PRODUCTIVA DENOMINADA HOTELES Y CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

3.1. ACUERDO. Se autoriza la creación de una entidad productiva denominada "Hoteles Y Club Deportivo Universidad De Guadalajara".

4.

Oficio: número VR/199/2021	Fecha: 26 de marzo de 2021.
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UNA AMPLIACIÓN AL PERIODO ESTABLECIDO PARA EJERCER RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES. El Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutiva, remite el diverso número CGEDC/242/2021, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivero Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita autorización para una ampliación al periodo establecido para ejercer recursos de años anteriores, los cuales incluyen ingresos autogenerados y recursos comprometidos que no pudieron ejercerse en tiempo.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

El Contralor General: es factible de aprobarse, siempre y cuando se valide la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Finanzas y se compruebe que la fuente de financiamiento no corresponde a Transferencias Federales Etiquetadas, por lo que no estaría sujeto a la restricción establecida en el artículo 17 de la LDFEM.

El Director de Finanzas: estima que, por tratarse de recursos del Fideicomiso de Infraestructura Física, en caso de considerarlo conveniente los miembros de esa Comisión, será la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien podrá validar la disponibilidad presupuestal y el financiamiento suficiente para que los recursos puedan continuar con su ejercicio. Finalmente, con respecto a los recursos que se encuentran presupuestalmente comprometidos, por tratarse de ingresos autogenerados, y previa autorización de esa Comisión, podrían continuar con la recepción y pago de los bienes.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: con base en la revisión de la información realizada el 14 de abril de 2021 en el Sistema Contable Institucional se observa que la fuente de financiamiento de los recursos comprometidos pendientes de pago son los ingresos autogenerados de los ejercicios 2017 y 2019; asimismo, se observa que de los recursos que no fueron comprometidos y que no se encuentran depositados en el Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria la fuente de financiamiento son los ingresos autogenerados de los ejercicios 2016 y 2020. Por lo anterior y considerando los argumentos manifestados en el oficio petitorio, se podría autorizar la petición con el compromiso de que se finalize o la brevedad posible el ejercicio de los recursos aludidos. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Abogado General: Por lo anteriormente expuesto, en opinión de esta Oficina y con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, se concluye que, al tratarse de un caso de excepción para el ejercicio de los recursos, derivada de que se excedieron los plazos previstos en la normatividad universitaria, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario es competente para conocer y en su caso, aprobar la ampliación del plazo solicitado por el Titular de la CGEDC para ejercer recursos comprometidos de ejercicios anteriores.

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, para ejercer recursos de años anteriores, los cuales incluyen ingresos autogenerados y recursos comprometidos. Asimismo, se le comina para que, en los próximos ejercicios, ejerza los recursos financieros en tiempo y forma, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, así como las comprobaciones del gasto correspondientes.



5.

Oficio: número AG/1665/2021	Fecha: 16 de abril de 2021.
Solicita: Oficina del Abogado General	
Asunto: SOLICITUD DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL RESPECTO DEL ADEUDO DEL PROVEEDOR SAUL MORALES ZARAGOZA, EN RELACION A DIVERSOS CONTRATOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, remite la opinión jurídica respecto del adeudo del Proveedor Saúl Morales Zaragoza con el Centro Universitario del Sur, derivado del incumplimiento de los contratos de compraventa derivados de la licitación pública clave U-005-CUSUR-2013, contrata CGADM/CC-1613/2013 y de la invitación de clave INV-004-CUSUR-2014, contrato CGADM/CC0360/2014. Esta Oficina considera aplicables los criterios establecidos por el artículo 146-A, del Código Fiscal de la Federación en concordancia con el artículo 4° del Código Fiscal de la Federación en el que se establece que es un crédito fiscal. Esto es así porque la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizada de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 1° de la propia Ley Orgánica de esta Casa de Estudio a más de que sus recursos son tanto federales como estatales, por ende se pueden considerar CREDITOS FISCALES los que tiene derecho a recibir la Universidad de Guadalajara. Por lo tanto, se consideran aplicables los criterios manifestados en el artículo transcrito, puesto que, de manera análoga, se establecen las características de un crédito INVARIABLE O INCOBRABLE, los cuales resultan ser: A) Prescripción, B) Incontabilidad en el cobro. C) insolvencia del deudor o de los responsables solidarios, D) Imposibilidad de ubicación del deudor. Dado que el caso en concreto resulta evidente el transcurso del tiempo desde el año 2013 a la fecha, la búsqueda ociosa de datos para emplazar o deudor sin resultado alguna, así como los gastos asumidos por esta Casa de Estudio tanto de recursos financieros como humanos.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

5.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, y considerando el análisis realizado por la Oficina del Abogado General, se autoriza declarar incobrable el adeudo del Proveedor Saúl Morales Zaragoza con el Centro Universitario del Sur, con motivo del incumplimiento de los contratos de compraventa derivados de la licitación pública clave U-005-CUSUR-2013, contrato CGADM/CC-1613/2013 y de la invitación de clave INV-004-CUSUR-2014, contrato CGADM/CC0360/2014; toda vez que el monto total del adeudo es por la cantidad de \$470,438.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y tan solo los costos referentes a viáticos y edictos que se deben publicar en el Estado de Jalisco y de Hidalgo, ascienden al monto de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), aunado a que no ha sido posible la identificación y localización de bienes propiedad del deudor que garanticen el cobro del adeudo.



6.

Oficio: número CGCAI/DI/316/2021	Fecha: 14 de abril de 2021.
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDO, RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS EN APOYO A LOS DOCENTES PARA EL SEMS. El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, remite en seguimiento al acuerdo IV/02/2021/173/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, en sesión del 15 de febrero del año en curso, mediante el cual se le solicita la revisión y análisis de las Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos", para la atención de la petición del SEMS por \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a la contratación de asesores técnicos en apoyo a los docentes que tendrán a su cargo cursos en el calendario 2021 A. Al respecto el Dr. Moreno Arellano, menciona que considerando la justificación expresada por el Mtro. Ernesto Henera Córdenas, Secretario Académico del SEMS, confirma que las actividades solicitadas están dentro de los conceptos contemplados en los lineamientos del Fondo mencionado, "Pagos para la capacitación y certificación de la planta docente". Por lo anterior, considera que no se tienen ninguna restricción en cuanto a la dispersión de los recursos para el objetivo señalado por el SEMS, dado que esto contribuye a la mejora de los indicadores institucionales de matrícula de calidad.	

6.1. ACUERDO. Se tiene por recibida la información enviada por parte de la Coordinación General Académica y de Innovación, relacionada con el seguimiento del acuerdo IV/02/2021/173/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, en sesión del 15 de febrero del año en curso, mediante el cual se solicita la revisión y análisis de las Reglas de Operación del Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos", para la atención de la petición del SEMS por \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a la contratación de asesores técnicos en apoyo a los docentes que tendrán a su cargo cursos en el calendario 2021 A; y en el cual el Dr. Marena Avellano, menciona que considerando la justificación expresada por el Mtro. Ernesto Henera Córdenas, Secretario Académico del SEMS, confirma que las actividades solicitadas están dentro de los conceptos contemplados en los lineamientos del Fondo mencionado, "Pagos para la capacitación y certificación de la planta docente". Por lo anterior, considera que no se tienen ninguna restricción en cuanto a la dispersión de los recursos para el objetivo señalado por el SEMS, dado que esto contribuye a la mejora de los indicadores institucionales de matrícula de calidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número 0590/2021	Fecha: 19 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y ACUMULADO 2020, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA ASI COMO DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo Informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2020, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias.	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el Informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del Informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los Informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.	

7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segunda Informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2020, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

8.

Oficio: número 0555/2021	Fecha: 14 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del Informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 005/2021. 1 observación y 1 parcialmente solventada.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



9.

Oficio: número 0556/2021	Fecha: 14 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT, COECYTJAL, PROMEP, PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados percibidos por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso y goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013. 4 observaciones se encuentran pendientes, 1 solventada y 3 parcialmente solventadas.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: número 0607/2021	Fecha: 19 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios al informe de la revisión financiera a los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos del Centro de Sismología y Volcanología, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 104/2020. 2 observaciones, 2 parcialmente solventadas.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número 0549/2021	Fecha: 14 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la revisión que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 B, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de auditoría número 093/2020.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



12.

Oficio: número 0550/2021	Fecha: 14 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la revisión que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de auditoría número 062/2020.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número 0537/2021	Fecha: 14 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 006/2021. Solventa la observación que estaba pendiente.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

14.

Oficio: número 0624/2021	Fecha: 20 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta al informe de la revisión financiera, de la Empresa Servicios a Universitarios , según orden de auditoría número 106/2019. Solventa la observación que estaba pendiente.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Servicios Universitarios, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

15.

Oficio: número 0536/2021	Fecha: 14 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 049/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



16.

Oficio: número 0552/2021	Fecha: 14 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 048/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número 0554/2021	Fecha: 14 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 044/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

Oficio: número 0566/2021	Fecha: 16 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 046/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número 0606/2021	Fecha: 19 de abril de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 036/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 19.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

20.

Oficio: número 0608/2021	Fecha: 19 de abril de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT, COECYTJAL, PRODEP, PFCE, ETC.,) e ingresos autogenerados percibidos por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso y goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 088/2017. Solicita la observación que estaba pendiente.	

- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentre solventada la observación que estaba pendiente.

21.

Oficio: número 0610/2021	Fecha: 19 de abril 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2021-2022, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 022/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

Oficio: número 0628/2021	Fecha: 21 de abril 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 030/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

23.

Oficio: número 0636/2021	Fecha: 21 de abril 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2021-2022, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 029/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

23.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

23.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionados con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

Oficio: número CGP/287/2021	Fecha: 14 de abril de 2021
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Aq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del presente año.	

24.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de marzo del presente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gádea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palatfox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 10 de 10